



SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 27 DE MARZO DE 2024

En la Ciudad de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, a las 10:55 a.m. del día 27 de marzo de 2024, se reunieron para desarrollar la Sesión Ordinaria de Concejo virtual y presencial bajo la Presidencia de la Primera Regidora, señora **ROCÍO DEL PILAR CÁCERES SABOYA**, encargada del despacho de Alcaldía, conforme a la Resolución de Alcaldía N° 060-2024/MDV-ALC de 25 de marzo de 2024; y contando con la presencia de los siguientes Regidores Distritales:

1. **ROCIO DEL PILAR CÁCERES SABOYA.**
2. **JAIRO OMAR CAVERO RAMOS.**
3. **PATRICIA MÓNICA HERRERA BARRIENTOS.**
4. **RUBÉN RETAMOZO CHÁVEZ (virtual).**
5. **SILVIA MARGARITA CHAVEZ MIÑANO.**
6. **JONAS ISAIAS VELASQUEZ BAUTISTA.**
7. **SANTA BÁRBARA TEÓFANA SOLIS HUARACA.**
8. **JESÚS ALEXANDER CICCIA DUEÑAS (virtual).**
9. **LUIS ENRIQUE BECERRA JIMÉNEZ.**
10. **LUZ ESPERANZA OJEDA GONZÁLES (virtual).**
11. **JORGE ALBERTO HUANAY ECOS.**
12. **JUAN JOSE RIOS MAQUI.**
13. **CÉSAR EDUARDO COBIÁN REATEGUI.**

Participando como Secretario General del Concejo Municipal de Ventanilla, el Licenciado Mack Robert Ponte Silva.

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General, luego de verificar la asistencia de los señores regidores, informa a la señora Presidenta, que de acuerdo a lo normado en el artículo 31° del Reglamento Interno de Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 016-2022/MDV, modificado por la Ordenanza Municipal N° 017-2023/MDV; existe el quórum reglamentario para poder llevar a cabo la Sesión Ordinaria de Concejo; por lo tanto, corresponde dar inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo.

APERTURA DE LA SESIÓN

Habiéndose constatado el quórum de Ley, señora Presidenta, **ROCÍO DEL PILAR CÁCERES SABOYA**, declara iniciada la Sesión Ordinaria de Concejo.

APROBACIÓN DE ACTA

La señora Presidenta informa a los señores Regidores que se ha remitido al correo electrónico el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de febrero de 2024 y el Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 21 de marzo de 2024, pendiente de su aprobación.

La señora Presidenta, solicita al pleno del Concejo Municipal la aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de febrero de 2024 y el Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 21 de marzo de 2024.

Seguidamente, la señora Presidenta somete a votación el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de febrero de 2024 y el Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 21 de marzo de 2024, siendo aprobadas por unanimidad por parte del órgano colegiado.

PUNTO DE AGENDA

1. Celebración del Convenio Marco de Cooperación Financiera entre el Banco de Comercio S.A. y la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

DESPACHO



El Secretario General, informa al Concejo Municipal la recepción de diez pedidos presentados por el Regidor Juan José Ríos Maqui, los mismos que, de acuerdo al Reglamento Interno de Concejo, detalla a continuación:

Pedidos formulados por el Regidor Juan José Ríos Maqui sustentado el mismo en la Base legal: Artículo 9, inciso 22 (Atribución del Concejo Municipal. 22. Autorizar y atender los pedidos de información de los Regidores para efectos de fiscalización).

1. D.S. N° 8747 de fecha 27 de febrero de 2024, solicita información respecto a la asignación del presupuesto para realizar las labores de fiscalización, en el marco de la Ley N° 31812.
2. D.S. N° 8948 de fecha 27 de febrero de 2024, la Ley N° 27972, establece en el artículo 13, que, "Las sesiones de Concejo Municipal son públicas, salvo que se refieran a asuntos que puedan afectar derechos fundamentales al honor (...)" solicita que las sesiones sean transmitidas en los medios digitales.
3. D.S. N° 8949 de fecha 27 de febrero de 2024, solicita el Informe detallado de la obra denominada "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Transitabilidad Peatonal y Vehicular ubicado en la Av. Acceso a la Ciudad de Pachacútec y Acceso Balneario Ventanilla - Zona Centro del Distrito de Ventanilla - Provincia de Callao - Departamento de Callao". CUI 2523448, deberá contener expediente técnico, liquidación técnica financiera, informe de empresa fiscalizadora y toda información pertinente.
4. D.S. N° 8950 de fecha 27 de febrero de 2024, solicita informe detallado de la obra denominada "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Transitabilidad Peatonal y Vehicular ubicado en la Av. Acceso a la Ciudad de Pachacútec y Acceso Balneario Ventanilla - Zona Centro del Distrito de Ventanilla - Provincia de Callao - Departamento de Callao". CUI 2523448, deberá contener expediente técnico, liquidación técnica financiera, informe de empresa fiscalizadora y toda información pertinente.
5. D.S. N° 09891 de fecha 05 de marzo de 2024, solicita información respecto al Programa PANORAMA, solicita órdenes de compra, órdenes de servicios, conformidades de servicio o recepción de bienes, desde el año 2020 a la fecha de los proveedores: RAFAEL MOSCAISA GUTIERREZ, LUCERO FLORENCIA ASALDE JIMENEZ, MARICIELO JAHAIRA MOSCAISA ASALDE Y GRACIELA LUZ VALCARCEL RIVAS.
6. D.S. N° 10043 de fecha 06 de marzo de 2024, solicita el informe detallado de las refacciones y/o arreglos que se viene realizando o se han realizado en el mes de febrero del presente año en la Av. La Playa y en el tramo de la Obra denominada "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Transitabilidad Peatonal y Vehicular ubicado en la Av. Acceso a la Ciudad de Pachacútec y acceso Balneario Ventanilla - Zona Centro del Distrito de Ventanilla - Provincia de Callao - Departamento de Callao" CUI 2523448, culminada en el mes de agosto del año 2022 y los costos de los mismos.
7. D.S. N° 11518 de fecha 13 de marzo de 2024, solicita información sobre las acciones tomadas por el área competente, respecto al Informe de acción de oficio posterior N° 30419-2023-CG/PREVI-AOP de la Subgerencia de Prevención e Integridad de la Contraloría General de la República de fecha 20.12.2023, sobre "Registro de órdenes de compra y órdenes de servicio en el sistema electrónico de contrataciones del Estado (SEACE).
8. D.S. 11516 de fecha 13 de marzo de 2024, solicita información sobre las acciones posteriores tomadas por el área competente, respecto al Informe de Acción de Oficio Posterior N° 11217-2023-CG/DEN-AOP de la Subgerencia de Gestión de Denuncias de la Contraloría General de la República de fecha 24.05.2023, sobre Control de la Compactación de la Obra del Sector I y II del AA.HH. Lotización Angamos - Zona Sur - Distrito de Ventanilla - Callao. CUI 2305913.



9. D.S. N° 11774 de fecha 14 de marzo de 2024, solicita información sobre las acciones adoptadas, respecto al Informe de Visita de Control N° 003-2024-OCI/1623-SVC del Órgano de Control Interno de la MDV de fecha 15.02.2024, sobre "Proceso a la Gestión de la Seguridad Ciudadana en la Municipalidad Distrital de Ventanilla y el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana 2024".

Seguidamente la señora Presidenta manifiesta que, de acuerdo a la lectura efectuada por el Secretario General, de conformidad con lo prescrito en la Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento Interno del Concejo es pertinente derivar los pedidos a los órganos y unidades orgánicas correspondientes.



10. D.S. N° 10044 de fecha 05 de marzo de 2024, sustenta su pedido en el Artículo 7 numeral 22, inciso a) del Reglamento Interno del Concejo Municipal, en concordancia con la Ley N° 31433 artículo 9, numeral 22, i). "Son atribuciones del Concejo Municipal. 22. Fiscalizar la gestión pública de la municipalidad (...) el Concejo Municipal está facultado para: i) Designar Comisiones Investigadoras sobre cualquier asunto de interés público local con la finalidad de esclarecer hechos, formular recomendaciones orientadas a corregir normas o políticas (...) Para la conformación de las Comisiones Investigadoras se requiere el voto favorable de no menos del 25% del total de miembros hábiles del Concejo. Requiere la conformación de la comisión investigadora respecto al reportaje periodístico del programa PANORAMA del día domingo 03 de marzo del presente, respecto a la contratación de servicios o adquisición de bienes de los proveedores: MOSCAISA GUTIERREZ RAFAEL, ASALDE JIMENEZ LUCERO FLORENCIA, MOSCAISA ASALDE MARICIELO JAHAIIRA y VALCARCEL RIVAS GRACIELA LUZ.

Seguidamente la señora Presidenta manifiesta que, en relación el pedido de la conformación de la Comisión Investigadora corresponde someter a votación:

Los señores Regidores que estén de acuerdo con el pedido formulado para la constitución de una Comisión Investigadora, sirvanse levantar la mano, luego de la votación, con solo un voto a favor (solicitante), se desestima el pedido.

INFORMES

1. El Regidor César Eduardo Cobián Reategui pide el uso de la palabra para informar que el 04 de marzo a través del número de trámite N° 9881 se ingresó en atención a lo informado anteriormente, la disponibilidad presupuestal conforme a la Ley N° 31812; de la misma manera informar que en atención a la votación anterior, también hizo una solicitud de información y considera que en lugar de crear comisiones que tal vez demorarían, se solicitaría que dentro de los diez días, conforme al Reglamento Interno del Concejo, se puedan responder las consultas de los Regidores.

PEDIDOS

1. El Regidor César Eduardo Cobián Reategui pide el uso de la palabra, para solicitar que se realice un operativo conjunto con la Subgerencia de Serenazgo, Subgerencia de Fiscalización y control, Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental y la Policía Nacional del Perú en la zona comprendida como la zona industrial, entre el distrito de Ventanilla y Mi Perú, exactamente entre la Calle Mantaro y la subsiguiente, sustenta su pedido en que el día 22 y 23 de marzo de 2024 aproximadamente entre las doce y dos de la mañana realizó un recorrido por la zona industrial de Ventanilla, encontrando en la Calle Mantaro y subsiguiente, camino a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, dos calles y una intersección cerrada con desmonte y donde se ha construido en la vía pública casuchas que sirven de refugio para drogadictos y delincuentes, ante ello señora Presidenta, en una reunión con los trabajadores de las fábricas aledañas, han solicitado que se realice un operativo en conjunto, ya que la competencia de la Subgerencia de Fiscalización y Control es la de liberar los





accesos o las vías públicas, la Subgerencia de Serenazgo con la Policía Nacional del Perú para un control de identidad, ya que en estas casuchas vive gente de mal vivir y no se sabe si han estado inmersas en hechos delictivos en el distrito, contribuyendo de esta manera a reducir los índices de inseguridad en esa zona.

Como siguiente punto de pedidos, manifiesta el Regidor César Eduardo Cobián Reategui que, el día 22 de marzo, se ha reunido con los señores Julio Blanco, Rosita Blas, Marco Martínez, Faustino Yaya Ruiz, vecinos del Asentamiento Humano Francisco Tudela, los que han solicitado la intervención de diferentes áreas de la municipalidad, ya que existen dos losas deportivas en el sector en mención que no han recibido mantenimiento, hacen referencia de las cámaras de seguridad en las ocasiones que ha habido algún tipo de incidente, no le han dado las recomendaciones adecuadas, también requieren la colocación, si es posibilidad de la municipalidad, de una caseta de Serenazgo con la finalidad de reducir los índices de criminalidad en el sector y que también tiene un problema con los vehículos menores (mototaxi) debido a que en la Avenida Principal, la Calle D no existen rompemuelleres, lo que ocasiona que las mototaxis originen accidentes afectando a la población del sector y como último pedido, traslado la solicitud de los vecinos del Asentamiento Humano Las Casuarinas en Pachacútec, los cuales están solicitando la intervención también en el mantenimiento y reparación del parque y la losa deportiva, del mencionado asentamiento humano.

Seguidamente la señora Presidenta, menciona que se correrá traslado a las áreas correspondientes.

2. La Regidora Santa Bárbara Teófana Solis Huaraca, pide el uso de la palabra, para mencionar que tiene dos pedidos, el primero con respecto al recojo de los residuos en las instituciones educativas y en las zonas aledañas a las instituciones educativas hay acumulación de residuos, por lo tanto solicita que se coloquen avisos para que se evite arrojar residuos por el tema de los alumnos y también vaya acompañado con el monto de las multas, para que de alguna manera pueda disuadir esta actitud que perjudica a los estudiantes; su segundo pedido que es reiterativo, el Proyecto Piloto tiene obras como parques y jardines y losas, gran parte de ellas requieren mantenimiento, entienden que no hay suficiente presupuesto para mantener todas las losas y parques, pero sin embargo hay tres lugares, el Grupo Residencial E5, Parcela I y la Tercera Etapa de Techo Propio, son los que más requieren porque ya definitivamente están en desuso, vienen solicitando desde el 2021 con la debida documentación para el mantenimiento de dichos espacios, por lo cual solicita que se dé la viabilidad, por lo menos de los mencionados tres espacios en lo que respecta al Proyecto Piloto.
3. El Regidor Jonas Isaias Velasquez Bautista, pide el uso de la palabra, para solicitar una moción de saludo en relación al 18º aniversario de la promulgación de la Ley N° 28703, Ley que autoriza al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para que realice las acciones administrativas de reversión a favor del Estado de los lotes de terrenos del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, que benefició a más de 17,500 vecinos del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec y este 06 de abril estará celebrando el mencionado aniversario el Frente Único del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, que alberga a más de 68 Asentamientos Humanos, que forma parte de un importante sector del distrito de Ventanilla, que es el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec. Su pedido es que el Concejo Municipal pueda emitir una moción de saludo en conmemoración del aniversario de la promulgación de la Ley N° 28703.

PUNTOS DE AGENDA

1. Celebración del Convenio Marco de Cooperación Financiera entre el Banco de Comercio S.A. y la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

La señora Presidenta, invita al Doctor Mirko Luis Segura Delgado, Gerente de Administración y Finanzas a fin de que sustente e informe al pleno del Concejo, inicia su exposición el funcionario



indicando que a través de la presente sustentación se va a explicar las virtudes y ventajas de la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Financiera entre el Banco de Comercio y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, este convenio marco va a brindar un espacio de colaboración entre los firmantes, a través de ello se va a brindar a los trabajadores o servidores de la entidad el acceso a los créditos personales de consumo, los mismos que estarán sujetos a la cancelación de dichos créditos a través del descuento por planilla, boleta única de pagos, los que serán previamente autorizadas por una solicitud expresa del servidor que solicite dicho crédito; para la habilitación del presente convenio, el Banco de Comercio requiere el apoyo de dos áreas específicas, la Subgerencia de Recursos Humanos que le brindará la condición o situación laboral de la persona que solicita el crédito y a la vez le facilitará el monto de la remuneración que percibe dicha persona y con respecto a la Subgerencia de Tesorería, realizará el giro a la entidad y el depósito a la cuenta en el plazo estipulado según los acuerdos a que llegue el servidor con el banco, por el monto y por el plazo al cual solicite su crédito bancario.



El presente convenio otorga una serie de beneficios al trabajador, básicamente la inserción al sistema financiero, tomando en consideración que los servidores son la fuente que impulsa a la municipalidad y con la suscripción del presente convenio, tendrá un impacto positivo en su economía; ya que, podrán acceder a un crédito financiero que le permitirá adquirir bienes y servicios según lo que necesiten, para mejorar su calidad de vida; actualmente la municipalidad cuenta con una población de mil seiscientos treinta y siete servidores, distribuidos entre el Decreto Legislativo N° 276, que son setenta y tres, los trabajadores del Decreto Legislativo N° 728, que son trescientos sesenta y cuatro y los trabajadores del Decreto Legislativo 1057 (CAS) que son mil ciento ochenta.

Al respecto, el Banco de Comercio según la Superintendencia de Banca y Seguros, tiene una tasa de 15.57% de Tasa Interés Anual, pero con la firma de este Convenio están proponiendo una Tasa de Interés Anual para la Municipalidad Distrital de Ventanilla de 15.5%, una tasa menor; este Convenio no irroga a la municipalidad ningún gasto, debido a que la suscripción del mismo generará una contraprestación entre el banco y el trabajador; la entidad solamente será el intermediario, a través del cual se podrá hacer los descuentos por planilla, previa suscripción de una solicitud expresa para la realización del mismo, por lo expuesto solicita que sea aprobado el mencionado Convenio Marco de Cooperación Financiera que permitirá a los trabajadores acceder a otra posibilidad de acceso financiero, ya que la entidad cuenta con otros convenios, pero a veces por motivos personales no les permiten acceder a créditos y les están dando esta posibilidad.

A continuación, la señora Presidenta, hace la consulta a los señores Regidores si tienen alguna intervención sobre el punto de agenda.

El Regidor Luis Enrique Becerra Jiménez pide el uso de la palabra, para consultar al funcionario expositor, si en este Convenio están considerados todos los trabajadores de todos los niveles de contratos.

Seguidamente, la señora Presidenta, cede el uso de la palabra al expositor, quién manifiesta que están comprendidos los trabajadores de los regímenes del Decreto Legislativo N° 276, N° 728 y N° 1057 (CAS), los locadores no están comprendidos.



El Regidor César Eduardo Cobián Reategui pide el uso de la palabra, para mencionar que la propuesta es buena, debido a que algunos trabajadores de la municipalidad no tiene acceso inmediato a un préstamo personal ante una incidencia, como lo es la compra de útiles escolares para los hijos; sin embargo lo que quisiera acotar, de repente es a través del convenio o a elección del trabajador, supongamos que el trabajador gane 1000 Soles, quien coloca el número de cuotas que va a tener el trabajador que devolver, cual es el monto máximo de endeudamiento mensual, si van a haber ciertos parámetros que la municipalidad va a verificar o aconsejar al trabajador.

El expositor menciona que, el Banco de Comercio es quien hace el trato directo con el trabajador, en este caso el banco nos está brindando una posibilidad de prorrogar el pago hasta en 72 meses, entonces el banco seguramente le va a sugerir hasta que porcentaje le puede aceptar al trabajador en sus remuneraciones, para no afectarlo y el mínimo de meses para acceder a un crédito es de seis



meses y respecto a los montos de créditos son desde los mil hasta los cien mil soles, lo que dependerá de la remuneración del trabajador y las condiciones que puedan fijarse entre el trabajador y el banco; en caso de incumplimiento la entidad no se responsabiliza.

No habiendo más intervenciones, con el Dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Administración y Finanzas (comisión conjunta), con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, la Presidenta de la Sesión, dispuso a votación siendo aprobado por Unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 14



ARTÍCULO 1.- APROBAR el artículo primero del Dictamen N° 001-2024/MDV-CAL-CAF de la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Administración y Finanzas (comisión conjunta), que recomienda al Concejo Municipal aprobar el Convenio Marco de Cooperación Financiera entre el Banco de Comercio S.A. y la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

ARTÍCULO 2.- APROBAR el artículo segundo del Dictamen N° 001-2024/MDV-CAL-CAF de la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Administración y Finanzas (comisión conjunta), que recomienda al Concejo Municipal autorizar al Titular de la Municipalidad Distrital de Ventanilla a suscribir el Convenio Marco de Cooperación Financiera entre el Banco de Comercio S.A. y la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

2. Moción de Saludo en relación al 18° aniversario de la promulgación de la Ley N° 28703, Ley que autoriza al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para que realice las acciones administrativas de reversión a favor del Estado de los lotes de terrenos del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec.

La señora Presidenta, invita al Regidor Jonas Isaias Velasquez Bautista, a fin de que sustente e informe al pleno del Concejo, inicia su exposición el Regidor mencionando que Pachacútec es una zona muy populosa que se caracteriza por tener tres estamentos: Especial, Organizados y Proyecto Piloto, en relación al Proyecto Especial Ciudad Pachacútec si bien es cierto que tiene una fecha de creación formal en el año 1988, pero en el año 2000 se realizó un acontecimiento, la toma de esos espacios por mucha población de distintas partes de nuestro país, tanto es así, que los dirigentes en ese entonces trabajaron conjuntamente con el Gobierno y el Congreso de la República para poder establecer un proyecto de Ley que al final se convirtió en la Ley 28703, Ley que autoriza al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para que realice las acciones administrativas de reversión a favor del Estado de los lotes de terrenos del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, se promulgó el tres de marzo del año 2006, el cual año tras año, en el 2019 el Frente Único, que tiene personalidad jurídica, ha venido festejando el aniversario año tras año, considerando que es parte del distrito de Ventanilla, considerando que es una zona muy importante del distrito de Pachacútec, solicita al Concejo Municipal de Ventanilla emitir una Moción de Saludo por la conmemoración de los dieciocho años de la promulgación de la Ley N° 28703, Ley que autoriza al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para que realice las acciones administrativas de reversión a favor del Estado de los lotes de terrenos del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, que benefició a más de diecisiete mil quinientos vecinos que ahora gozan de ese título de propiedad en el sector de Pachacútec.

A continuación, la señora Presidenta, hace la consulta a los señores Regidores si tienen alguna intervención sobre el punto de agenda.

No habiendo más intervenciones, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, la Presidenta de la Sesión, dispuso a votación, con cargo a redacción, siendo aprobado por Unanimidad el siguiente acuerdo:



ACUERDO N° 15

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el pedido efectuado por los miembros del Concejo Municipal, respecto a emitir una Moción de Saludo en relación al 18° Aniversario de la promulgación de la Ley N° 28703, Ley que autoriza al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para que realice las acciones administrativas de reversión a favor del Estado de los lotes de terrenos del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, que benefició a más de 17,500 vecinos del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, representado por el Frente Único del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec.

La señora Presidenta, expresa a los presentes su agradecimiento por haber asistido a la Sesión Ordinaria de Concejo, y solicitó se dé cumplimiento al Acuerdo con la dispensa del requisito de aprobación del acta, lo que se aprobó por UNANIMIDAD, siendo las 11:40 am. del día, dándose por finalizada la Sesión.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA**

ROCIO DEL PILAR CACERES SABOYA
PRIMER REGIDOR
ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDIA

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA**

Lic. ANIBAL MACK ROBERT PONTE SILVA
SECRETARIO GENERAL